



## Asamblea General

Distr. general  
26 de agosto de 2002  
Español  
Original: inglés

---

### Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Tema 22 m) del programa provisional\*

### Cooperación entre las Naciones Unidas y organizaciones regionales y de otro tipo: cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana

## Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana

### Informe del Secretario General\*\*

#### *Resumen*

En el año que se examina se produjo la transformación definitiva de la Organización de la Unidad Africana (OUA) en la Unión Africana. La OUA, en su antigua estructura, concluyó el 9 de julio de 2002, en tanto la Unión Africana inició sus actividades el 10 de julio. El proceso de establecimiento de una nueva organización exigió la creación de nuevos órganos y estructuras así como la elaboración de un mandato y un reglamento. Las Naciones Unidas prestaron apoyo a esas gestiones mediante el envío de expertos encargados de prestar asistencia a la OUA.

En los próximos años se realizará un nuevo examen del carácter y el contexto de la colaboración entre las Naciones Unidas y la OUA, examen que reflejará las nuevas esferas prioritarias, definidas en la Unión Africana, y la nueva estructura de las relaciones entre la OUA y las organizaciones subregionales africanas. Las Naciones Unidas están dispuestas a colaborar con la Unión Africana en la realización de esas prioridades.

---

\* A/57/150.

\*\* El presente informe se basa en la información recibida al 20 de agosto de 2002. Toda información recibida con posterioridad a esa fecha será incorporada en una adición o adiciones al informe.



## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1–3	3
II. Departamento de Asuntos Políticos .....	4–9	3
A. República Democrática del Congo (Diálogo Intercongoleso) .....	5	4
B. Burundi .....	6	4
C. República Centroafricana .....	7	4
D. Comoras .....	8	5
E. Madagascar .....	9	5
III. Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz .....	10–15	5
A. República Democrática del Congo .....	10–12	5
B. Eritrea y Etiopía .....	13	6
C. Sierra Leona .....	14	6
D. Sáhara Occidental .....	15	7
IV. Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios .....	16	7
V. Departamento de Información Pública .....	17–19	7
VI. Comisión Económica para África .....	20–30	8
A. Cooperación e integración regionales .....	20–22	8
B. Promoción del comercio .....	23–25	9
C. Género y desarrollo .....	26	10
D. Tecnología de la información .....	27	10
E. Enfermedades pandémicas .....	28	10
F. Medio ambiente .....	29	11
G. Población .....	30	11
VII. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo .....	31–33	11
A. Fomento de la capacidad del Mecanismo de prevención, gestión y solución de conflictos de la OUA (RAF/97/028) .....	32	12
B. Proyecto de apoyo para la planificación de la transición a la Unión Africana (RAF/02/002) .....	33	12
VIII. Fondo de Población de las Naciones Unidas .....	34–35	12
IX. Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA .....	36–41	13
X. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos .....	42–44	14
XI. Conclusión .....	45–46	15

## I. Introducción

1. La Asamblea General, en su quincuagésimo sexto período de sesiones, y tras el examen de mi último informe sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana (OUA) (A/56/489), pidió a la Secretaría, en la resolución 56/48, de 7 de diciembre de 2001, que le presentara un informe sobre la aplicación de dicha resolución. Se invitó a los distintos departamentos y programas de las Naciones Unidas a que realizaran contribuciones y presentaran informes sobre sus actividades de colaboración con la OUA en la aplicación de la resolución, limitando estrictamente sus informes a las actividades emprendidas en el año que se examina.

2. En el año que se examina se produjo la transición de la Organización de la Unidad Africana a la Unión Africana en Durban (Sudáfrica) el 9 de julio de 2002. Este acontecimiento se produjo tras la decisión adoptada por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA (decisión AHG/Dec.160 (XXXVII)) en la cumbre de la OUA que tuvo lugar en Lusaka en julio de 2001, después de la entrada en vigor del Acta Constitutiva de la Unión Africana.

3. Las Naciones Unidas siguieron colaborando estrechamente con el nuevo Secretario General de la Organización de la Unidad Africana. Como ocurrió anteriormente en esas actividades de cooperación participaron casi todos los programas y organismos del sistema de las Naciones Unidas. El Secretario General y la Secretaría cooperaron estrechamente con la OUA en la gestión de algunas de las situaciones de conflicto que afectan al África. En ese contexto, el Secretario General estuvo representado en muchas de las principales reuniones de la organización, entre ellas todas las reuniones del Órgano Central, celebradas a nivel de embajadores, ministros de relaciones exteriores y Jefes de Estado. El Secretario General participó personalmente en el 37º período ordinario de sesiones de los Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA, que fue la última cumbre de la OUA, y en la primera cumbre de la Unión Africana, que tuvieron lugar en Durban (Sudáfrica) los días 8 a 10 de julio de 2002. El Secretario General pronunció el discurso inaugural en el que ofreció una propuesta sobre una posible orientación de la nueva Unión Africana. A continuación se ofrece una reseña de las actividades que realizaron ambas organizaciones en el año que se examina.

## II. Departamento de Asuntos Políticos

4. La Oficina de Enlace de las Naciones Unidas con la Organización de la Unidad Africana, con sede en Addis Abeba, siguió proporcionando a la Secretaría de las Naciones Unidas información sobre las actividades del Órgano Central de la OUA del Mecanismo de prevención, gestión y resolución de conflictos así como supervisando las actividades de la secretaría de la OUA en materia de paz y seguridad. En el año que se examina, la secretaría de la OUA estableció diversos grupos de expertos encargados de prestar asistencia a la organización en la creación de la estructura y el mandato de las distintas instituciones de la Unión Africana. Se solicitó a las Naciones Unidas que proporcionaran asesoramiento especializado a fin de facilitar el desarrollo de algunas de las propuestas así como en lo que respecta a la financiación de muchos ejercicios. Dos funcionarios jubilados de las Naciones Unidas, con amplia experiencia en la estructura y el funcionamiento del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, fueron enviados a la OUA para prestar asistencia en

el desarrollo de la estructura y la elaboración del reglamento de la Comisión de Paz y Seguridad de la OUA. La Oficina de Enlace de las Naciones Unidas mantuvo plenamente informada a la Secretaría de las deliberaciones y de las opciones consideradas para la nueva Unión Africana. En materia de paz y seguridad, el Departamento de Asuntos Políticos siguió colaborando con la OUA en la resolución de las situaciones de conflicto siguientes:

#### **A. República Democrática del Congo (Diálogo Intercongoleño)**

5. Las Naciones Unidas han prestado apoyo a las gestiones del Facilitador del Diálogo Intercongoleño, nombrado por la OUA, proporcionando personal y apoyo logístico y organizando, en estrecha cooperación con el Facilitador, una serie de consultas oficiosas entre las partes. Dado que en la reunión celebrada en Sun City (Sudáfrica), en febrero de 2002, no se llegó a un acuerdo, en junio de 2002, el Secretario General nombró a Moustapha Niasse Enviado Especial para que ayudara a las partes congoleñas a llegar a un acuerdo general sobre la distribución del poder durante el período de transición. El Sr. Niasse ha informado periódicamente al Secretario General de la OUA, al Presidente saliente, al actual Presidente y al Facilitador de sus consultas y gestiones. El Enviado Especial regresó a la región el 13 de agosto con el objeto de proseguir sus gestiones.

#### **B. Burundi**

6. Las Naciones Unidas y la OUA han seguido cooperando estrechamente en pro del logro de una solución política del conflicto de Burundi mediante la prosecución de las deliberaciones y la coordinación de actividades. La OUA es miembro del Comité de Supervisión de la Aplicación, presidido por las Naciones Unidas, y el Representante Especial de la OUA participó en una reunión de enviados y representantes especiales y miembros internacionales del Comité de Supervisión de la Aplicación para Burundi organizada el 14 de junio por el Departamento de Asuntos Políticos.

#### **C. República Centroafricana**

7. Las Naciones Unidas y la OUA trabajaron en estrecha cooperación con objeto de disipar las tensiones imperantes en la República Centroafricana tras un golpe de estado fracasado que tuvo lugar el 28 de mayo de 2001, y para restablecer las buenas relaciones de vecindad entre ese país y el Chad. Ello fue necesario debido a las tensiones que se habían suscitado entre ambos países después de que el ex Jefe de Estado Mayor de las fuerzas armadas de la República Centroafricana, General François Bozize, que fue acusado de concebir el golpe de estado, recibió asilo en el Chad. En tal sentido, la delegación de la OUA enviada a Bangui trató de armonizar sus criterios con las gestiones de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana a fin de garantizar la adopción de una respuesta internacional eficaz y coherente. A pedido del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en su declaración presidencial de 10 de enero de 2002 el Representante del Secretario General, en nombre del Secretario General, colaboró con el Representante del Secretario General de la OUA a fin de armonizar

las diversas iniciativas regionales encaminadas a restablecer la calma y la estabilidad en la República Centroafricana. Además, el Representante del Secretario General asistió en enero de 2002 a la octava reunión ministerial del Órgano Central de la OUA del Mecanismo de prevención, gestión y solución de conflictos que tuvo lugar en Trípoli a fin de examinar la situación de la República Centroafricana.

#### **D. Comoras**

8. Las Naciones Unidas cooperaron internamente con la OUA en la resolución pacífica del conflicto en las Comoras, y ello se tradujo en el proceso de paz iniciado por el acuerdo de Fomboni de 17 de febrero de 2001. El conflicto tuvo una conclusión positiva en 2002, con lo cual se puso fin a la crisis separatista y constitucional del país. La ceremonia de investidura del Presidente de la Unión tuvo lugar el 26 de mayo de 2002. El nuevo Gobierno de las Comoras asumió sus funciones en la cumbre de Durban de la OUA, por vez primera desde la cumbre de Lomé de 2000, cuando ese país no pudo participar en las reuniones de la OUA, debido al carácter inconstitucional de su Gobierno. Se felicitó al pueblo de las Comoras por aceptar una solución democrática y negociada de la crisis de su país.

#### **E. Madagascar**

9. Desde el comienzo de la crisis en Madagascar, la OUA y las Naciones Unidas han trabajado estrechamente para hallar una solución negociada. Diversas gestiones conjuntas de mediación a alto nivel entre las Naciones Unidas y la OUA, con la participación del Secretario General de la OUA y el Subsecretario General de Asuntos Políticos de las Naciones Unidas dieron por resultado la firma de un acuerdo en Dakar el 18 de abril de 2002. El 21 de junio, el Órgano Central de la OUA celebró una reunión a nivel de Jefes de Estado y dio a conocer un comunicado final en el que se pedía una solución negociada mediante la celebración de elecciones y la concertación de acuerdos de transición. También se declaró que el puesto de Madagascar debía ser mantenido vacante hasta tanto se resolviera la crisis política. El 10 de julio de 2002, la Unión Africana, en su primera cumbre celebrada en Durban, decidió reafirmar la decisión del Órgano Central y alentar a las partes malgaches a lograr una solución pacífica y a organizar elecciones con la asistencia de la Unión Africana y las Naciones Unidas.

### **III. Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz**

#### **A. República Democrática del Congo**

10. La cooperación entre la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) y la OUA se ha visto fortalecida gracias a los permanentes esfuerzos por aplicar las disposiciones del Acuerdo del Cesación del Fuego de Lusaka y las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. El Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo y el Secretario General de la OUA examinaron el proceso de paz en ese país en las dos visitas que realizó el Representante Especial a la sede de la OUA en Addis Abeba en octubre de 2001 y en mayo de 2002. En enero

de 2002, el Secretario General de la OUA nombró a Martin Bongo Representante Especial en la República Democrática del Congo, aplicando así la decisión de la OUA de abrir una oficina en Kinshasa a fin de impulsar el apoyo al proceso de paz. Ambos representantes especiales han coordinado sus respectivas gestiones en el transcurso del año y han emprendido actividades conjuntas.

11. La MONUC también ha seguido proporcionando asistencia técnica y política al Facilitador del Diálogo Intercongoleso. La MONUC y la OUA emprendieron iniciativas conjuntas destinadas a ayudar a las partes congoleñas a superar las dificultades y los obstáculos que se plantearon en las sesiones del Diálogo celebradas en Sun City (Sudáfrica) (véase párr. 5). A pedido del Facilitador, delegaciones conjuntas de la MONUC, la OUA y la Oficina del Facilitador se reunieron con Jefes de Estado de países africanos en marzo de 2002 a fin de sentar las bases para la reanudación del Diálogo y la convocatoria de una cumbre regional el 2 de abril de 2002 en Lusaka, en la que las partes interesadas reafirmaron su compromiso respecto del Acuerdo de Lusaka.

12. Al margen de las reuniones de Durban de la OUA/Unión Africana, el Secretario General realizó consultas con la OUA y se reunió con los Presidentes de la República Democrática del Congo y de Rwanda a fin de examinar las modalidades para el retiro de los efectivos rwandeses de la República Democrática del Congo. El Enviado Especial del Secretario General para el Diálogo Intercongoleso, siguió trabajando en estrecha consulta con el Gobierno de Sudáfrica, el primer Presidente de la Unión Africana, con miras a la concertación de un acuerdo entre Rwanda y la República Democrática del Congo.

## **B. Eritrea y Etiopía**

13. La Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (MINUEE) siguió celebrando estrechas consultas con la OUA en todos los niveles en Addis Abeba y Asmara. El Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas ofreció reuniones informativas periódicas para los órganos de la OUA, en particular el Órgano Central de la OUA. La OUA siguió desempeñando un papel destacado en el proceso de paz y estableció enlace con las autoridades de Eritrea y Etiopía con objeto de dar impulso al proceso. En el plano militar, la OUA ha enviado funcionarios delegados a la Comisión Militar de Coordinación y mantiene tres oficiales militares de enlace en la MINUEE tanto en Addis Abeba como en Asmara.

## **C. Sierra Leona**

14. En diciembre de 2001, el Secretario General de la OUA envió una carta a los Estados miembros de la OUA y a la comunidad internacional en la que solicitaba contribuciones a los aspectos relacionados con la reintegración del programa de desarme, desmovilización y reintegración, incluida la capacitación y educación de los excombatientes. El Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para Sierra Leona solicitó la asistencia de la OUA para la transformación del Frente Revolucionario Unido en un partido político basado en el Acuerdo de Paz de Lomé, del que la OUA es garante moral. Tras un pedido del Representante Especial, la OUA envió 15 observadores a las elecciones presidenciales y legislativas que tuvieron lugar en Sierra Leona en mayo de 2002.

## D. Sáhara Occidental

15. El Representante Especial del Secretario General para el Sáhara Occidental y el Representante Superior del Secretario General de la OUA residente en Laayoune prosiguieron la celebración de consultas periódicas sobre la evolución del proceso de paz en el Territorio y el intercambio de información sobre sus respectivas reuniones y consultas con Marruecos y el Frente POLISARIO. El Representante Especial y el Representante Superior de la OUA también siguieron pasando revista a los acontecimientos políticos de África que podrían tener incidencia en el Sáhara Occidental. La OUA ha estado plenamente representada por observadores designados en todos los centros de identificación del Territorio, en Marruecos, Argelia y Mauritania en los cinco años que ha durado el proceso.

## IV. Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios

16. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios ha adoptado una primera medida consistente en el establecimiento de mecanismos institucionales que proporcionarán una base firme para la creación de una nueva alianza con organizaciones regionales y subregionales africanas para la resolución de los problemas humanitarios de África. A tal fin, la Oficina ha establecido recientemente oficinas de apoyo para África occidental (en Abidján), África oriental/África central (en Nairobi) así como la oficina de un Asesor Regional para casos de desastre en África meridional, con sede en Gaborone, que se trasladará a Johannesburgo (Sudáfrica). Las tres oficinas promoverán las actuales relaciones de cooperación, tanto en el plano nacional como regional, en particular con órganos regionales, entre ellos la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) y la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo. El establecimiento de la oficina regional para África oriental y central también ha entrañado el traspaso de todas las funciones de enlace que desempeñaba anteriormente el componente de la Oficina de Enlace entre la Organización de la Unidad Africana y las Naciones Unidas de la Oficina en Addis Abeba a la nueva Oficina Regional de Apoyo en Nairobi. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios espera con interés proseguir el desempeño de estas importantes funciones con la nueva Unión Africana y en particular establecer relaciones de trabajo con el componente de gestión de desastres de la Unión Africana.

## V. Departamento de Información Pública

17. La Dependencia sobre la Recuperación de África del Departamento de Información Pública ha seguido colaborando con la OUA y prestando apoyo a su labor, dando amplia difusión a los acontecimientos que desembocaron en la creación de la nueva Unión Africana, en particular, su principal iniciativa económica, la nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD). En la revista *Africa Recovery* se publicó un artículo de cinco páginas en el que se detallaba la decisión de constituir la Unión Africana y la preparación de los países de África para sus propios planes de recuperación (junio de 2002). En dos artículos se describía la manera en que la nueva iniciativa de África era recibida en forma positiva en todo el continente (octubre de 2001), y otras cuatro páginas estuvieron dedicadas a la NEPAD y a la descripción de la ampliación del apoyo de los donantes al programa emprendido por los países

de África y las transformaciones que se han realizado a medida que los dirigentes africanos perfeccionan la Nueva Alianza (diciembre de 2001). La nota principal del número de abril de 2002, titulada “African Union: a dream under construction”, se centraba en la recepción del plan por parte de la sociedad civil en todo el continente y los interrogantes que se plantean los propios africanos respecto del plan.

18. La División de Noticias y Medios de Información prosiguió sus actividades de difusión de noticias y comunicados de prensa respecto de las actividades y acontecimientos de interés para las Naciones Unidas y la OUA. Además, la Radio de las Naciones Unidas produjo programas periodísticos especiales sobre los siguientes temas: el significado de la transformación de la OUA en la Unión Africana (entrevista con el Subsecretario General de Asuntos Políticos); informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la iniciativa de África (entrevista con el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales); y los problemas y las perspectivas de la integración económica regional en África (entrevista con el ex Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para África, Adebayo Adedeji).

19. El Departamento de Información Pública prestó asistencia en la preparación de un artículo de opinión redactado conjuntamente por los Secretarios Generales de las Naciones Unidas y la OUA, relativo al proceso de paz entre Eritrea y Etiopía. La decisión de la Comisión de Límites de Eritrea y Etiopía respecto de la delimitación de fronteras, así como otros documentos, fueron dados a conocer en un sitio Web de las Naciones Unidas creado por el Departamento. La Sección de Organizaciones no Gubernamentales, en cooperación con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, celebró una conferencia en Túnez sobre el tema “Fomento de la capacidad de la Red Regional oficiosa de ONG en África”.

## **VI. Comisión Económica para África**

### **A. Cooperación e integración regionales**

20. La Comisión Económica para África (CEPA) siguió cooperando estrechamente con la OUA con miras a la aplicación del tratado constitutivo de la Comunidad Económica Africana, en particular en la ejecución del proyecto titulado “Fomento de la Integración Económica de África mediante la creación de la Comunidad Económica Africana” (RAF/94/008), financiado por el PNUD, cuya etapa inicial concluyó el 31 de diciembre de 2000. Con la creación de la Unión Africana y sus efectos concomitantes, tal vez sea necesario examinar la cooperación entre ambas organizaciones teniendo en cuenta las nuevas necesidades y prioridades que se plantean. Este hecho llevó a la prórroga del proyecto por un período de seis meses, con miras a facilitar la transición de la OUA a la Unión Africana. La CEPA sigue siendo el organismo de ejecución de este proyecto de transición y también participó en enero de 2002 en las deliberaciones celebradas con objeto de crear los órganos principales de la Unión Africana. Del debate en curso se desprende que es importante establecer una definición clara de la estructura y de otros aspectos operativos de la Unión Africana a fin de impulsar la colaboración entre la Unión Africana y la CEPA así como con otros asociados. También sería conveniente aclarar la función que han de desempeñar las comunidades económicas regionales en la consolidación del proceso conducente al establecimiento de una Unión Africana eficaz. En tal sentido, la

CEPA y la OUA siguieron intercambiando opiniones respecto de las modalidades a aplicar para consolidar la viabilidad financiera de las comunidades.

21. Además, en el período que se examina, se produjo un importante acontecimiento que da testimonio de la estrecha colaboración entre la CEPA y la OUA: la tercera reunión del Foro para el Desarrollo de África, que se celebró del 3 al 8 de marzo de 2002 en Addis Abeba, en la que se examinaron cabalmente los problemas y las oportunidades de la Unión Africana. La reunión estuvo precedida por un simposio sobre la Unión Africana celebrado el 1° de marzo de 2002. Ambas reuniones se prepararon con la plena participación de la OUA, cuyos funcionarios de más alto nivel intervinieron en la selección de los temas de debate y aportaron ponencias sobre los principales temas. En la tercera reunión del Foro se aprobó por consenso una declaración que se espera servirá para elaborar futuros planes de acción.

22. La OUA participó intensamente en la preparación del primer *Informe Anual sobre la Integración en África*. Esta publicación señera fue realizada por la CEPA en respuesta a la falta de información sobre la situación de la integración en África. La OUA participó en la primera reunión del Comité Directivo de la publicación que fue establecido a fin de proporcionar orientación técnica en su elaboración, habida cuenta de que el objetivo es que el informe se convierta en una fuente autorizada de información y de sugerencias estimulantes para la elaboración de políticas de integración regional en el continente. Se prevé que la OUA/Unión Africana se convertirá en una de las principales fuentes de datos para los futuros informes.

## **B. Promoción del comercio**

23. En colaboración con la OUA/Unión Africana y otras instituciones pertinentes, como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Consorcio Africano de Investigaciones Económicas (AERC), la Southern African Trade Research Network y la Red del Tercer Mundo-África, la CEPA está ejecutando un Programa Regional de Comercio para África, complementario de la Reunión Ministerial de la OMC en Doha, patrocinado por el PNUD, que consiste en la realización de actividades de asistencia técnica en apoyo de los países de África. El objetivo de corto plazo de este programa de asistencia técnica coordinada es proporcionar a los legisladores de África los instrumentos que necesitan para formular políticas en respuesta a las cuestiones planteadas en la reunión de Doha. A más largo plazo, el programa ha de promover la adopción de una metodología para seguir consolidando la capacidad de las instituciones y las redes de investigadores de África, los legisladores y otros partícipes en forma sostenible.

24. Como parte del Programa Regional de Comercio para África, la CEPA, en cooperación con la OUA/Unión Africana y otras instituciones competentes, organizó un seminario acerca de las negociaciones sobre el comercio de servicios en África que tuvo lugar en Johannesburgo en abril de 2002, cuyo principal objetivo fue iniciar un proceso para la resolución de los enormes problemas con que se enfrentan los países de África en el sistema mundial de comercio, en particular a la luz de su escasa capacidad de análisis, mediante la creación de un grupo de expertos y analistas de África para las negociaciones sobre el comercio de servicios en los planos nacional, regional y multilateral.

25. En el contexto de un foro de promoción especial destinado a proporcionar asistencia técnica a los Estados miembros respecto de cuestiones concretas, la

CEPA, conjuntamente con la OUA, y en colaboración con la UNCTAD, el AERC y la Organización Mundial del Comercio, organizó una reunión de alto nivel de prospección de ideas entre negociadores comerciales de África preparatoria de la Cuarta Conferencia Ministerial de la OMC en junio de 2001.

### **C. Género y desarrollo**

26. El Secretario General de la OUA y el Secretario Ejecutivo de la CEPA, conscientes de las diversas dificultades con que se enfrenta el Comité de Mujeres Africanas Pro Paz y Desarrollo en la realización de sus actividades, estableció un grupo de tareas conjunto, cuyo mandato consiste en examinar la estructura y la función del Comité a fin de aumentar su eficiencia y eficacia. El grupo de tareas celebró diversas reuniones entre septiembre de 2001 y enero de 2002 y formuló recomendaciones encaminadas a perfeccionar el marco institucional del Comité y su mandato. La orientación propuesta consiste en centrarse en las actividades de promoción, concienciación, sensibilización y fomento de la capacidad, una función de asesoramiento, la supervisión y evaluación, todo dentro del marco del establecimiento de la paz y la prevención de conflictos. La secretaría provisional del Comité será financiada por la OUA y la CEPA durante un año tras la elección de los nuevos miembros en 2002. Con posterioridad, se prevé que el Comité establecerá una secretaría permanente y asumirá la plena responsabilidad financiera de sus operaciones.

### **D. Tecnología de la información**

27. La CEPA elaboró y desarrolló el sitio Web del segundo Foro para el Desarrollo de África para la OUA, que fue utilizado como sitio oficial de la Cumbre de la OUA sobre el VIH/SIDA, la tuberculosis y otras enfermedades infecciosas, celebrada del 24 al 27 de abril de 2001 en Abuja (Nigeria). El sitio fue utilizado ampliamente, en particular por los medios de comunicación, como fuente oficial de información sobre la cumbre. En la cumbre se aprovecharon ampliamente las deliberaciones del Foro así como el Consenso y Plan de Acción Africanos contra el VIH/SIDA aprobado en el Foro, que constituyó un aporte valioso para la Declaración de Abuja sobre el VIH/SIDA, la tuberculosis y otras enfermedades infecciosas. El equipo de la CEPA que asistió a la reunión estuvo encabezado por el Secretario Ejecutivo Adjunto e incluyó a un especialista en la creación de sitios Web que prestó asistencia en la publicación de las actuaciones de la cumbre y otros documentos conexos en el sitio Web.

### **E. Enfermedades pandémicas**

28. En colaboración con la OUA/Unión Africana, así como con el ONUSIDA y la Organización Mundial de la Salud (OMS), la CEPA está preparando un informe anual sobre el VIH/SIDA, la tuberculosis, el paludismo y otras enfermedades infecciosas. El propósito de este informe es realizar un seguimiento de la aplicación de la Declaración de Abuja y la Declaración de compromiso del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al VIH/SIDA, ambas dirigidas a la lucha contra esas enfermedades en el continente africano. El informe promoverá el diálogo sobre el desafío de reducir la incidencia de esas causas de mortalidad en

el continente mediante el análisis de las experiencias adquiridas y la determinación de las estrategias más promisorias. El título del primer número, publicado en julio de 2002, es "Leadership Commitment for Better Health". Si bien la CEPA está dirigiendo la elaboración de este informe, incluso en lo que respecta a la realización de tareas técnicas y editoriales, la función de la OUA/Unión Africana estará más vinculada con las actividades de promoción para su difusión entre los Estados miembros. Además, durante el tercer Foro para el Desarrollo de África, celebrado en marzo de 2002, la CEPA, conjuntamente con la OUA, reunió a un grupo de estudio sobre el VIH/SIDA que se centró en las consecuencias de la integración regional para la prevención y la lucha contra el VIH/SIDA con diversas ramificaciones.

## **F. Medio ambiente**

29. La CEPA y la OUA están colaborando con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la División de productos químicos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Banco Mundial, el Fondo Mundial para la Naturaleza de los Estados Unidos y la Red de Acción sobre los Plaguicidas del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en un proyecto destinado a eliminar las reservas de plaguicidas tóxicos en África, como parte de un esfuerzo por eliminar y destruir los plaguicidas obsoletos que se han acumulado en los países de África.

## **G. Población**

30. Como ha ocurrido anteriormente, la CEPA, el Banco Africano de Desarrollo, la OUA y el Fondo de Población de las Naciones Unidas prosiguieron sus actividades de cooperación en materia de población. Los días 28 a 31 de enero de 2002 celebraron la cuarta reunión del Comité de Seguimiento de la Aplicación de la Declaración de Dakar/Ngor y el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en Yaundé (la CEPA fue la organización rectora); y del 11 al 14 de febrero de 2002 celebraron la cuarta Asamblea General de la Comisión Africana de Población en Addis Abeba (la OUA fue la organización rectora). Las recomendaciones derivadas de esos procesos regionales señalaron la necesidad de cooperación y colaboración en el marco de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África. También subrayaron que los organismos y otros asociados para el desarrollo deberían orientar sus actividades hacia las siguientes esferas prioritarias relacionadas, directa o indirectamente, con problemas vinculados a la población y el empleo: a) la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible; b) el VIH/SIDA; c) la dinámica y la distribución de la población; d) datos, información y comunicaciones; e) la salud reproductiva; y f) el desarrollo de los recursos humanos y el empleo.

## **VII. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo**

31. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) sigue prestando apoyo al Mecanismo de prevención, gestión y solución de conflictos de la OUA, y últimamente al proceso de transición de la OUA a la Unión Africana. A continuación se reseñan los proyectos concretos emprendidos por el PNUD en apoyo de la OUA.

### **A. Fomento de la capacidad del Mecanismo de prevención, gestión y solución de conflictos de la OUA (RAF/97/028)**

32. Desde 1998 el proyecto ha dado muy buenos resultados, pues se han alcanzado la mayoría de los objetivos. En una reunión del Comité Directivo celebrada en junio de 2002 se decidió prorrogar el programa hasta el 31 de diciembre de 2002. Se ha proporcionado financiación por valor de 380.000 dólares a fin de realizar las tareas pendientes, entre ellas la puesta en funcionamiento de un sistema de alerta temprana y el seguimiento de las actividades de las diversas reuniones de la OUA con las organizaciones subregionales y de la sociedad civil. En septiembre de 2002 se formulará un programa sucesor.

### **B Proyecto de apoyo para la planificación de la transición a la Unión Africana (RAF/02/002)**

33. El Programa Preparatorio de Asistencia es la primera etapa para la consolidación de una alianza privilegiada entre las Naciones Unidas y la Unión Africana. El Programa permitirá al PNUD realizar contribuciones estratégicas a la elaboración de un marco coherente para la transición a la Unión Africana y sentar bases sólidas para la creación de capacidad institucional y una base de recursos para la nueva organización. La duración del Programa Preparatorio de Asistencia es de un año y concluirá en enero de 2003. No obstante, la propuesta de un programa para actividades de apoyo a más largo plazo será examinada tan pronto esté disponible.

## **VIII. Fondo de Población de las Naciones Unidas**

34. La cooperación entre la OUA y el FNUAP se basó en el principio de que la OUA desempeñaría una función catalítica en materia de promoción, coordinación, supervisión y evaluación de políticas e intervenciones relativas a la población en África, en tanto el FNUAP proporcionaría apoyo financiero y técnico a la realización de esas actividades.

35. Con el apoyo del FNUAP, la OUA creó la Comisión Africana de Población en 1994, que constituye una red de comisiones y dependencias demográficas nacionales encargadas de llevar a cabo actividades de promoción y coordinación de políticas en apoyo a la elaboración y aplicación de políticas demográficas. La Comisión presta apoyo normativo y orientación, promueve la coordinación, supervisión y evaluación de las actividades relacionadas con la población en los Estados miembros y fomenta la creación de alianzas entre gobiernos y organizaciones no gubernamentales. Su función ha adquirido aún más importancia con el establecimiento de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África por los Jefes de Estado y de Gobierno de África. El FNUAP está apoyando el plan de acción de la Comisión Africana de Población en lo que respecta a la realización de seminarios técnicos y de promoción sobre el examen de los adelantos logrados desde la celebración de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la NEPAD y los objetivos de desarrollo del Milenio. El FNUAP también está prestando asistencia a la Secretaría General de la OUA en el apoyo técnico y de otra índole en materia de población y desarrollo en el seno de las comisiones técnicas de la OUA y las comunidades

económicas regionales de África en los próximos dos años durante la transición de la OUA a la Unión Africana.

## **IX. Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA**

36. El Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), como parte del Comité Directivo y el Comité Técnico, prestó apoyo a la planificación y realización de la Cumbre Especial de la OUA sobre el VIH/SIDA, la tuberculosis y otras enfermedades infecciosas. Por otra parte, un consultor estuvo adscrito a la OUA durante nueve meses con objeto de prestar apoyo a la planificación y el seguimiento de la Cumbre de Abuja.

37. El ONUSIDA apoyó y participó en el 37º período ordinario de sesiones de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA, que tuvo lugar los días 9 a 11 de julio de 2001 en Lusaka, que respaldó la decisión de la Cumbre Africana sobre el VIH/SIDA, la tuberculosis y otras enfermedades infecciosas. La Asamblea hizo un llamamiento a los Estados miembros a fin de que asignaran recursos nacionales suficientes para atender los problemas planteados por la epidemia y aplicar el Plan de Acción. La cumbre también pidió al ONUSIDA, la OMS y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) que prestaran asistencia a la OUA en el establecimiento de una dependencia encargada de prestar apoyo a la supervisión del Plan de Acción en forma regular. La Asamblea pidió además al Secretario General de la OUA que, en colaboración con el ONUSIDA, la OMS, el UNICEF, el Banco Africano de Desarrollo y la CEPA, realizara un seguimiento de la aplicación del Plan de Acción de Abuja y presentara un informe a la Asamblea todos los años.

38. Con los auspicios de la OUA, el ONUSIDA está prestando apoyo a *Leadership AIDS Watch for Africa*, entidad que se integra con los Jefes de Estado de Botswana, Etiopía, Kenya, Malí, Nigeria, Rwanda, Sudáfrica y Uganda con la finalidad de promover la causa de la lucha contra el VIH/SIDA en África. Además, se está estableciendo en Nigeria el Centro Africano para la Gestión del VIH/SIDA que se ocupará de prestar servicios de análisis, formulación y administración de políticas relativas al VIH/SIDA y desempeñará un papel sustancial en la supervisión de la aplicación de la Declaración de Abuja.

39. En tal sentido, el ONUSIDA está trabajando en colaboración con la OUA y la CEPA en la elaboración del informe anual que llevará por título “Leadership Commitment for Better Health”. Este documento, que se centrará en el liderazgo, servirá para supervisar la aplicación del Plan de Acción de la Cumbre de Abuja, y la reunión de Lusaka y el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. En él también se destacarán las experiencias adquiridas y las prácticas más idóneas. El ONUSIDA ha adscrito un consultor que trabajará durante 11 meses en la elaboración del informe anual.

40. El ONUSIDA participó en la reunión de la OUA para la creación de un mecanismo de supervisión de la aplicación de la Declaración y el Plan de Acción, que tuvo lugar los días 17 a 19 de diciembre de 2001 en la sede de la OUA. En la reunión se elaboró un proyecto de matriz para la supervisión y la presentación de informes sobre la aplicación del Plan de Acción de Abuja. El documento final fue presentado

a la 38ª Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno que se celebró en julio de 2002 para su aprobación y distribución a los Estados miembros.

41. El ONUSIDA era miembro del grupo de tareas interinstitucional que preparó la Primera Conferencia Ministerial de la OUA sobre la Fiscalización de Drogas. Además, el ONUSIDA apoyó la preparación del documento sobre el abuso de drogas y la pandemia del VIH/SIDA que fue presentado durante la Reunión Ministerial de la OUA en Yamoussoukro (Côte d'Ivoire) celebrada los días 6 a 11 de mayo de 2002, en la que participó el ONUSIDA.

## **X. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

42. Como parte del proceso de elaboración de una estrategia coherente en materia de derechos humanos para la región de África, el ACNUDH realizó diversas actividades encaminadas a prestar apoyo a la OUA en la esfera de la protección y promoción de los derechos humanos. Los días 5 a 7 de noviembre de 2001, el ACNUDH organizó un diálogo consultivo en Ginebra en el que estuvieron presentes representantes de Gobiernos de países de África, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de base comunitaria, instituciones académicas, organizaciones económicas subregionales y expertos en derechos humanos del continente y de la diáspora. Uno de los objetivos del diálogo fue prestar apoyo a la OUA en su proceso consultivo sobre el establecimiento de la Unión Africana así como en relación con la Nueva Alianza para el Desarrollo de África. El tema de las consultas fue los derechos humanos, la Unión Africana y la Nueva Alianza para el Desarrollo de África. El diálogo fue organizado en estrecha colaboración con la secretaría de la OUA, la CEPA y la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.

43. El 10 de diciembre de 2001 la Alta Comisionada conmemoró el Día Internacional de los Derechos Humanos en Addis Abeba. Durante su visita, la Alta Comisionada celebró amplias deliberaciones con el Secretario General de la OUA respecto de cuestiones vinculadas a los derechos humanos de interés común para ambas instituciones. Como parte de la estrategia de fortalecimiento del componente de derechos humanos de las actividades de la OUA, se convino que el ACNUDH destacaría a un funcionario encargado de las cuestiones de derechos humanos para que trabaje con los distintos órganos de la OUA en Addis Abeba. El funcionario será supervisado por el Representante Regional del ACNUDH que tendrá su sede en la CEPA.

44. El ACNUDH ha seguido apoyando a la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. Tras la evaluación de la asistencia proporcionada a la Comisión Africana desde su establecimiento, efectuada en marzo de 2002, el ACNUDH prevé la realización de un nuevo ciclo de cooperación con la Comisión. El ACNUDH organizó un seminario en forma paralela a la Cumbre de la OUA celebrada en Durban en julio de 2002, con objeto de promover las deliberaciones sobre el componente de derechos humanos de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África.

## **XI. Conclusión**

45. En el año que se examina, se ejecutaron con éxito los diversos aspectos del programa de cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana con la OUA, bajo la dirección de su nuevo Secretario General. La creación de la Unión Africana, así como la decisión adoptada en la primera cumbre de la Unión Africana, celebrada en Durban en julio de 2002, de establecer una secretaría provisional y un presidente provisional de la Unión Africana, ha de motivar un examen completo del programa de cooperación entre ambas organizaciones. Con arreglo al anterior programa bienal, estaba previsto que el programa de cooperación entre las Naciones Unidas y la OUA aprobado en abril de 2000 fuera sometido a examen en 2002. No obstante, la OUA opinó que, habida cuenta de la transición a la Unión Africana, y de la necesidad de establecer la estructura y los mandatos de sus nuevas instituciones, convendría efectuar el examen una vez que sus órganos rectores hubieran convenido en la estructura y las funciones de la nueva organización.

46. Las Naciones Unidas están dispuestas a cooperar con la Unión Africana en el establecimiento de sus nuevas estructuras y programas y en la ejecución de su nuevo programa de actividades, incluida la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y la Conferencia sobre Seguridad, Estabilidad, Desarrollo y Cooperación en África. Para la plena integración de la comunidad económica regional en la nueva Unión Africana será necesario racionalizar y simplificar los programas de cooperación entre las Naciones Unidas y algunas de las agrupaciones subregionales.